

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Rita Camblor Rodríguez

Consejera

Asunto:

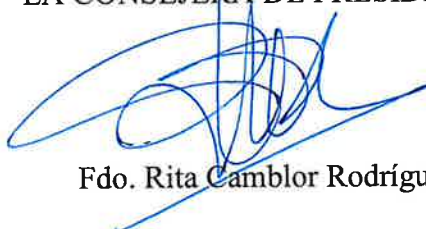
¿Qué medidas ha tomado o tiene previsto tomar el gobierno para garantizar la recuperación y el traslado a Asturias de los restos del miliciano asturiano Juan Bento Silva, caído en Cantabria luchando en el ejército republicano durante la retirada del Frente Norte en la Guerra Civil y que está enterrado en la fosa de Limpias en Cantabria? ¿Se ha puesto en contacto con el gobierno de Cantabria y/o con la Administración del Estado para establecer algún mecanismo de colaboración para recuperar sus restos y trasladarlos a Asturias, tal y como pide su familia y como establecen tanto la Ley del Principado de Asturias 1/2019 como la Ley 20/2022, de 19 de octubre?

11/0189/2274/27555

Se adjunta información

Oviedo, 9 de enero de 2023.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA



Fdo. Rita Camblor Rodríguez.

11/0189/2274/2755 Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Asturias, doña Ángela Rosa Vallina de la Noval, al Consejo de Gobierno sobre:

¿Qué medidas ha tomado o tiene previsto tomar el gobierno para garantizar la recuperación y el traslado a Asturias de los restos del miliciano asturiano Juan Bento Silva, caído en Cantabria luchando en el ejército republicano durante la retirada del Frente del Norte en la Guerra Civil y que está enterrado en la fosa de Limpias en Cantabria?

¿Se ha puesto en contacto con el gobierno de Cantabria y/o con la Administración del Estado para establecer algún mecanismo de colaboración para recuperar sus restos y trasladarlos a Asturias, tal y como pide su familia y como establecen tanto la Ley del Principado de Asturias 1/2019 como la Ley 20/2022, de 19 de octubre?

Con fecha 14 de febrero de 2022, D. José Ángel Rodríguez Bento, nieto de Juan Bento Silva, presentó en el Instituto de Memoria Democrática del Principado de Asturias, un escrito poniendo en conocimiento que su abuelo se encuentra en el cementerio de Limpias (Cantabria) y solicitando un entierro digno. Adjuntaba a su escrito varios documentos entre los que se encontraba una carta del Director del Gabinete del Presidente de Cantabria en el que indicaba que su oficio, relativo a la búsqueda de víctimas del franquismo, se trasladaba a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, por ser el competente en la materia.

Con fecha 7 de marzo de 2022, el Instituto de Memoria Democrática del Principado de Asturias, remite escrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Democrática del Gobierno de Cantabria, dando traslado de la petición de D. José Ángel y solicitando información sobre las previsiones de actuación sobre la fosa de Limpias. De la remisión de este escrito se dio cuenta a D. José Ángel en fecha 14 de marzo.

A fecha actual, no se ha recibido contestación por parte del Gobierno de Cantabria.

Ley 1/2019, de 1 de marzo, para la recuperación de la memoria democrática en el Principado de Asturias establece en su artículo 2 que su ámbito de actuación es el del territorio del Principado de Asturias.

Por su parte, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, establece que las actuaciones que lleven a cabo las administraciones públicas en materia de memoria democrática, en sus respectivos ámbitos competenciales, se regirán por el principio de colaboración y subsidiariedad, y en todo caso respetarán el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Viceconsejería de
Justicia

El Gobierno del Principado de Asturias, solicitará nuevamente la colaboración del Gobierno de Cantabria para dar respuesta a la petición de D. José Ángel, dentro del respeto a las competencias de cada administración y podrá asumir los gastos de traslado, sepelio e inhumación y/o incineración.

En Oviedo, en la fecha de la firma digital

La Viceconsejera de Justicia

Firmado digitalmente

2023.01.02 14:10:58 +01'00'

Fdo. Encarnación Vicente Suárez